



Tu quarto

SELO QVARTO. VNQVARTO.
TELLO, ANOS DE MIL OCHO-
CIENTOS OCHO Y OCHO CEN-
TOS NVEVE.

Para el Real Audiencia de Mexico
M. S. D. P. VII
A. R. I. O. Y. I. S. I. A.

Inform. de Inol. de
e Maria Bustamante.

Maria Bustamante Mujer pobre
y cargada de hijos, en la mejor forma q. haya lugar
endio. pareco ante V. S. y Digo: All con mo-
tivo ami infelicidad y miseria, no me ha sido
posible promover cierta instancia, p. q. p. ello
me hera indispensable desembolar algunos
Nales q. me hanian falta p. la administrac. de
mis hijos: Por todo lo qual parese conforme q. mi
just. no puerca, p. la misma razon, en cuyo
vud. ocurrio ala justificacion. V. S. p. q. se riva
mandar se me reciva la correspond. informaz.
de los q. justifiquen mi notoria involuencia
verificandome con citaz. a los subalternos, y dando
en la p. de. barte, declararme p. pobre involu-
vente, y en vud. nombrarme Abog. y Procurad.
de Pobres q. me dependan, y q. los En. Aquienes
ocurra no me existan dnos. algunos. Ya q.
asise verifique.

A. V. S. pido y sup. se riva proveer y mand. con
lo licito y tho. se me entregue todo p. hacer
ocello el vno q. me conbenga. Y juro entoda
forma no proveyer de malicia sino en justia
cia f. a.

Otro si Digo: Que encaso de q. V. S. con vista de la
informaz. me declarase p. tal pobre, se riva
mand. q. el En. o Actuario q. corres.

CA-101
CAT 163
DOC 3066
f 3

con ella me de una, o mas Certifica
copiando en ellas el auto declaratorio q
reproveyere en su t.^a Vt supra

Muego de J. Bustamante

Manfred. Caro

Auto Recúrese a esta p.^{ta} la Informaci-
on q.^a ofrece con la cit.^a q.^a Soli^{ta}.
Se comete, y fho. traigave. Lima, y
Oct.^a 23^a de 1850

Nega del Renz
Joven p.^{to} el S.^{to} D. Jose Matias Varg. & Acuña
Menacho, Riveros y Mendoza Conde de la Vega del
Ren Cap.^{to} del Batallon de Milicias Provincial
de Espanoles & una Cap.^{ta} y Alc.^{de} Ord. de esta mu-
dad y su jurisdic.^{cion} p.^{to} el M.^{to} en Utrica & su fha.

Manfred. Caro
no de M. L. S. C. O.
3

Cit.^a

En la Ciudad de los Reyes el
Pon. en veinte y quatro del presente

2

More

Word

179

more

Moral



Un quartillo.

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS OCHO Y OCHO CIENTOS NVEVE.

Para el Reyno de España

M. de S. D. F. de

A. de 1810. y 1811

Fgo. 1.º

En la ciudad de Mexico al Pm en veinte y siete de octubre de mil ochocientos diez y siete.

Yo el Sr. Jefe de la Inform. de Vnivers. q. ha oprimido y te en

mand. de xeiwin, presento p. a Tannia Rodriguez de

Tannia Rod. Tata libe q. vive en el Dnmo de N. Fran.º, de q. xeiwi juram.º

q. vivo en la man barcane, y cumplida forma adno. lo cual

corpo prometio decir verdad en lo q. fue preguntado, y diu-

do lo por el En.º anterior Dixo: Que con motivo de la amistad

q. tiene con la q. la pte.ª le comen la pobresa huna en que

de halla, por cuya razon las man venen para am Cava acomu-

yo coocuna por caridad; y q. auyg tiene solo una esclava, crea-

la tiene profuga hace tpo. sin daron sin paradero. Que lo de-

clarado en la verdad, en virtud del juram.º q. ha prestado en el

q. se afirma, y ratifico: Que no le tocan las q. de la Ley, y

q. es de edad de cinq.º auyg; y no firmo por q. dize no sabe

excusar seg. dize.

Antem / Juan Jose Morales de la Parada / Es. M. de S. D. F. de

Fgo 2.º

En el mismo dia mes y año: xeiwi juram.º a Benito Ca-

Benito Ca- brena, de Cava quarenten, a ejercicio vendedor a Gacetas, que

brena. q. m. vive en el Dnmo de N. Fran.º, q. lo hizo en toda forma ad

edad 22 a. dno, vapo el qual prometio decir verdad en lo q. fue pre-

guntado, y hendiolo por el contenido al En.º antec. Dixo:

Que por el consue.º q. tiene el tpo. con un.º Bussan.º con mu-

cho tiempo aion p. dize aposito q. esta se halla en

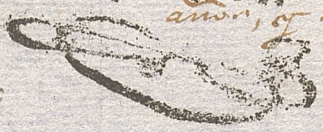
En quartillo.



SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS OCHO Y OCHOCEINTOS NVEVE.

M. C. C. D. P. R. E. V. I. L. A. D. O. 1810. Y 1811.

q. ha hecho ing. se afirma y ratifico: q. no le tocan las gen. ala Ley q. en edad se viene y de años, q. la finis a q. doy fe.



Benito Cabrera

Intom.

Man Jose Morel de la Grada

Fgo. 3º

Immediatam. xerir suam. a D. Manuel Camilo Pacheco, q. D. Manuel lo hizo en forma y conforme a dno. y entorale el En. present. Camil por Maria Buicam. Dico: Tac conon largo tiempo auar, proa. Pacheco. cuyo motivo fave es una foba involuntaria, sin man auaribij q. E. N. edad le da los se la onimpor. y dno q. se comuicaron le minigman a comad y atan vey el dno. dandole sus medios a. p. q. se corra any hipo Tac aung. tiene una foga en hiewa, e haya con huda and cara, y am laria encary. el dno. p. a. en aprenicion. Tu u quante fave en obsequio alavinda, lo cargo al suam. q. fto. tiene en el q. se afirma y ratifico: que no le comprenden las q. se alady, q. en edad se quarenta y cinco a. finis a q. doy fe.

Manuel Camilo Pacheco

Intom.

Man Jose Morel de la Grada

Auto

Vista la informacion y por lo que se declara
resalta en quanto a la pobreza de Maria
Bustamante este declara por tal y en la
Consequencia no se le exijan dños y pñe le
la Certificacion respectiva con inversion de este
auto para los usos que le combengan en
may Noviembre de 1810

Vega del Rincón

Proveydo por el Sr. Conde en la Vega del Rincón
Alcalde Ordinario desta Ciudad y su Jurisdiccion
por S. M. comparecer al Sr. D. J. Jose Yago
Ben Aydo honorario de la R. Audiencia de Chile
en el dia de hoy

[Signature]

[Signature]
En M. de M. y L. de

No. n.

En Lima y Nov. como es deo. año. para
saber el auto se arriva, a m. Bustamante
q. n. queda intelig. de lo q. Consta.

[Signature]

Carro

Se le dio a Maria Bustamante la Confi. por
q. se pñe en el auto antecedente, la q. se
civis p. a los usos y q. le combengan. Lima y
Nov. de 1810

[Signature]